

17 de junio del 2021

DVM-A-DIE-SL-0343-2021

Señores

Ingeniería Contemporánea S.A.

Correo: icsa@ice.co.cr

Estimados señores:

En atención al procedimiento de contratación administrativa para la construcción de obra nueva: "Construcción de 3 edificios escolares académicos A, B y C, rampas y escaleras, jardín de niños, comedor escolar, caseta de guarda y basurero, 53 m lineales de tapias, 254 m lineales de tapia con verjas, pisos y enchapes, cielos, cerraduras, cubierta de techo, sistema electromecánico, estructuras de acero, losa sanitaria, muebles de sobre corián, paneles solares fotovoltaicos, entresijos, pintura, vidrios y puertas de vidrio, impermeabilizantes, señalización y accesibilidad, pizarras, demolición, movimiento de tierras, obras exteriores y obras complementarias, impulsado por la Junta de Educación de la Escuela Carlos Sanabria Mora, código 0320, con motivo de la solicitud de aclaraciones presentadas por esta empresa, mediante oficio del 12 de mayo del 2021, se procede con la respuesta al punto 1:

1. Aclarar si la experiencia en consorcio para la contratación puede ser aportada por parte de ambas empresas o si una de las dos empresas debe asumir la experiencia en su totalidad.

R/ Dentro del acuerdo consorcial debe definirse cual de las empresas aporta la experiencia, o si son ambas las que la van a aportar.

Atentamente,

Lic. Marco Vinicio Arias Alfaro
Asesor Legal

MVAA/mvaa